



MEPADIP S.A.

CUIT N° 30-66138389-1. Se comunica que por Reunión de Directorio y de Asamblea General Extraordinaria del 22/01/2019 se resolvió modificar el Objeto Social. En consecuencia se modifica el artículo tercero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, el fomento, financiación y administración de actividades industriales y comerciales de cualquier tipo. En consecuencia, la sociedad podrá: (i) comprar, vender y permutar toda clase de títulos, acciones y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital o préstamos; (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse; (iii) otorgar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir o transferir derechos reales; (iv) ejercer todo tipo de representaciones y/o administración comerciales y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los efectos de dichas representaciones;(v) afianzar deudas y/o emitir avales; (vi) efectuar inversiones de cualquier naturaleza y/o cualquier otra actividad de índole financiera o de inversión, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y similares que requieran autorización especial para la realización de la actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o por el Estatuto”. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/01/2019 Juan Dario Veltani - T°: 85 F°: 933 C.P.A.C.F.

e. 21/02/2020 N° 9029/20 v. 21/02/2020

Fecha de publicacion: 21/02/2020